

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL "RED BULL COMUNIDAD DE MADRID F1 SHOW RUN".

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid del evento deportivo “Red Bull Comunidad de Madrid F1 Show Run”.

2.- LUGAR, DURACIÓN Y CONTENIDO DEL EVENTO

El evento denominado "Red Bull Comunidad de Madrid F1 Show Run" se celebrará el día 15 de julio de 2023 en Madrid, alrededor de la Plaza de Cibeles (Calle Alcalá desde el edificio "Metrópolis" hasta la Plaza de la Independencia, Paseo del Prado entre la Plaza de Cánovas del Castillo y la Plaza de Cibeles y Paseo de Recoletos entre la Plaza de Colón y la Plaza de Cibeles).

El show run incluirá el siguiente programa de actividades:

- Previa del evento con una Batalla de Gallos y música de chotis.
- Apertura con la llegada de Horacio Llorens que aterrizará en parapente en el pit stop.
- Primer pase de los F1 por el circuito.
- Espectáculo de baile con los ganadores del "Red Bull Dance your Style".
- Aparición de los Driftbrothers y exhibición con sus vehículos.
- Segundo pase de los F1 por el circuito.
- Show de entrada y parada en boxes de los F1.
- Espectáculo de Can-Am con Cristina Gutiérrez.
- Exhibición de Moto 3 con los pilotos de la Red Bull Moto GP Rookies Cup.
- Actuación de Bizarrap.

Los días previos al evento, 13 y 14 de julio de 2023 se realizarán diversas actuaciones promocionales: presentación a medios de comunicación, un tour por diversos municipios de la región con los 2 coches de F1, arranque de los coches en puntos turísticos de la ciudad de Madrid, acceso libre al box del equipo, foto point con los F1, etc.

3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Segunda.- La Comunidad de Madrid adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL del Red Bull Comunidad de Madrid F1 Show Run, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Tercera.- Con la firma del contrato, la adjudicataria, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado.

Las contraprestaciones derivadas de este patrocinio son:

1. Derechos de imagen:

- Designación como “patrocinador oficial” de forma exclusiva.
- Nombre oficial del evento: Red Bull Comunidad de Madrid F1 Show Run.
- Incorporación de la marca Comunidad de Madrid en el key visual del evento.
- Derechos de uso de Red Bull Show Run y sus imágenes como uso editorial bajo aprobación y envío por parte de Red Bull.
- Uso de la marca Comunidad de Madrid en todas las piezas de comunicación del proyecto: web, posters, banners, digital, etc.
- Uso de una unidad del Fórmula 1 para promoción de la Comunidad de Madrid durante 24h.

2. Derechos de evento:

- Uso de la marca Comunidad de Madrid sobre todas las piezas de branding durante el evento.
- Spots en video walls.
- Menciones del speaker.

3. Derechos de hospitalidad:

- 30 pases VIP para el evento.
- Catering de productos de la Comunidad de Madrid en zona VIP.
- Sampling de productos de la Comunidad de Madrid en pack de bienvenida en zona VIP.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Cuarta.- Toda la organización, producción y montaje del referido evento correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.

Quinta.- La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recoja tanto el desarrollo del evento como, especialmente, los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

Sexta.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento, con restitución de las cantidades en su caso percibidas.

4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

La dirección de los trabajos objeto del presente pliego, corresponderá al Subdirector General de Gestión Deportiva de la Dirección General de Deportes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Firmado digitalmente por: BENZO SAINZ FERNANDO
Fecha: 2023.05.23 07:00

Fdo: Fernando Benzo Sainz